



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **793-23**

09 OCT 2023
Salta,
Expediente Nº 12.075/23

VISTO la nota presentada por el Dr. Carlos Diego LACUNZA; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita licencia con goce de haberes en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto Interino, con dedicación simple de la asignatura HERRAMIENTAS DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA BASICA, a fin de finalizar la carrera de Especialización en Docencia Universitaria.

Que la licencia solicitada se encuadra en el Artículo 49 inc. e) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que la Directora de la Carrera de Medicina da el visto bueno a lo solicitado.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema. Luego de su análisis, se mociono: -Tener por otorgada al Dr. Carlos Diego LACUNZA, licencia con goce de haberes en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto Interino dedicación simple en la asignatura HERRAMIENTAS DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA BASICA de la Carrera de Medicina de la Facultad, a partir del 04/09/23 y hasta 31/12/23.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 15/23 realizada el 26-09-23)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tener por otorgada la licencia con goce de haberes al **Dr. Carlos Diego LACUNZA**, D.N.I. Nº 18.070.695, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto Interino, con dedicación simple en la asignatura HERRAMIENTAS DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA BASICA de la Carrera de Medicina de esta Facultad, a partir del 04 de septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2023.

ARTICULO 2º: Encuadrar la presente licencia en el Artículo 49 Capítulo I inc. e) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el docente deberá continuar prestando servicios en la



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

793-23

09 OCT 2023

Salta,
Expediente N° 12.075/23

Universidad por un período igual al tiempo total que gozara del beneficio.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

cg
img
mcia


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa